



DECRETO ALCALDICIO N° 402 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.
REQUINOA, 10 FEB 2021 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 04 de Febrero de 2021, de Encargado de Bodega a Jefe de Departamento donde solicita adquisición de líquido desinfectante de piso y superficies quick fill 310 y quick fill 980 para CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 10 punto n°3 (En casos de emergencia, urgencia o imprevisto), por la adquisición de líquido desinfectante de piso y superficies quick fill 310 y quick fill 980 para CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa, ya que este insumo no se encuentra en Convenio Marco.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-110-SE21 al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

ECOLAB S.A.
RUT 96.604.460-8

TOTAL \$ 170.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLA
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD